



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, julio tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación: 538
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ASTRID CAROLINA GONZALEZ
DEMANDADO: JHAROL GEOVANNY COMETA PINILLA
LEIDY BIBIANA MARQUEZ OLIVEROS
RADICADO: 17380 40 89 2019 005 2018 00361 00

Póngase en conocimiento de la parte demanda el abono que reporta la demandante por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), los cuales se imputaran a la totalidad de la obligación.

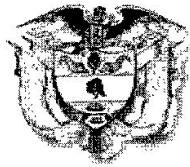
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

ÁNGELA MARÍA PINZÓN MEDINA

Juez

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 44 del 6 de julio de 2020</p>
<p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

Constancia secretarial:

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el territorio Nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, Resol. 844 del 26 de mayo de 2020.
- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19.
- A través del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, entre otros asuntos. El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11567, establece que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1º de julio de 2020.
- Se agregó al expediente reporte del abono realizado por el demandado pasa a Despacho.

La Dorada, Caldas, Julio 2 de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc